

RIO GALLEGOS, 30 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.559/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna María Belén TORRES CARRIZO solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de Catamarca;

QUE a fs. 44 la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 46 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 013-CS-UNPA – Artículo N° 115 – Inciso b), se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Belén TORRES CARRIZO (D.N.I. N° 25.928.438) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Problemática Educativa de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de Catamarca.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 46, según lo estipula el responsable a evaluar.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna María Belén TORRES CARRIZO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

361



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG